

Sunchales, 8 de abril de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 3 1 / 2 0 1 4

VISTO:

El estado de calle Borlenghi, al norte de calle Rafaela luego de precipitaciones de cierta magnitud, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta evidente la incapacidad de las cunetas de desagües pluviales de dicha arteria, para funcionar en forma mínimamente adecuada;

Que vecinos de la calle y el sector han solicitado en repetidas ocasiones que el Municipio resuelva el problema;

Que se torna absolutamente intransitable a causa del anegamiento, dificultando el movimiento sobre la misma, así como el acceso y egreso a múltiples viviendas;

Que este Concejo Municipal se ha hecho eco en más de una oportunidad de esta situación, reclamando ante la Secretaría de Obras y Servicios Públicos una solución definitiva, sin obtener respuesta positiva hasta la fecha;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 3 1 / 2 0 1 4

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al DEM realice inmediatamente un estudio técnico, como el consiguiente presupuesto de las obras necesarias, a fin de dotar de funcionalidad al sistema de desagüe pluvial de calle Borlenghi, al norte de calle Rafaela.-

Una vez realizado lo antedicho, deberá enviar el correspondiente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal, para su tratamiento.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los ocho días del mes de abril del año dos mil catorce.-